



---

[Imprimir artículo](#) [Exportar a PDF](#)  
[Volver](#)

## **Defensoría rechaza ley que facilita armas a comités de autodefensa**



**Instan a la Comisión de Defensa Nacional del Congreso a reconsiderar los alcances de la ley y escuchar las preocupaciones de indígenas, campesinos y sociedad civil.**

Servindi, 4 de julio, 2022.- La Defensoría del Pueblo [expresó su rechazo ante la reciente aprobación de la Ley 31494](#) [1], que reconoce a los Comités de Autodefensa y Desarrollo Rural y los incorpora al sistema nacional de seguridad ciudadana.

En una comunicación remitida a la Comisión de Defensa Nacional del Congreso, afirmaron que la norma contraviene el monopolio del uso de la fuerza del Estado en seguridad ciudadana y afecta derechos de los pueblos indígenas.

Tras anuncio del Congreso de la República sobre incorporar cambios a la norma, “es necesario consultar a las comunidades y convocar especialistas”, señala el organismo autónomo en dicha comunicación.

## **Rechazan ley**

Para la Defensoría, la promulgación de esta norma resulta inaceptable dentro de un Estado constitucional.

Esto debido a que se faculta a estas organizaciones civiles a un mayor uso de armas de fuego y se les traslada la responsabilidad estatal de garantizar la seguridad ciudadana.

Como se advierte, esto supone concederles atribuciones que son propias de la Policía y de las Fuerzas Armadas, lo cual constituiría una renuncia de la obligación del Estado de garantizar la seguridad ciudadana y proteger los derechos fundamentales de la población.

“Si bien es necesario contar con un nuevo marco legal sobre los comités de autodefensa (CAD), este debe



realizarse en pleno respeto a la Constitución Política y los derechos fundamentales”, indican.

Cuestionamos ley que facilita armas para los comités de autodefensa. La norma contraviene el monopolio del uso de la fuerza del Estado en [#SeguridadCiudadana](#) [2] y afecta derechos de los [#PueblosIndígenas](#) [3]. <https://t.co/doi58BOBkn> [4] [pic.twitter.com/Jjue969luq](https://pic.twitter.com/Jjue969luq) [5]

— Defensoría Perú (@Defensoria\_Peru) [July 3, 2022](#) [6]

## Derechos vulnerados

A consideración de la Defensoría del Pueblo, la referida norma vulnera el principio que reconoce al Estado el monopolio del uso de la fuerza y otros medios de coacción legítimos.

Además, introduce elementos que serían perturbadores en las comunidades y centros poblados rurales al dotar de armas a grupos de civiles para cumplir funciones exclusivas de la fuerza pública.

Asimismo, su contenido afecta los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades campesinas y nativas, al disponer que los CAD formen parte de sus estructuras organizacionales.

Así como al otorgarles diversas funciones y prerrogativas que rompen con la forma en que las propias comunidades deciden cuáles serán sus instituciones comunales y las funciones que ellas tienen.

Por ello, para la Defensoría del Pueblo, la Ley n.º 31494, colisiona con los derechos fundamentales de identidad cultural, autonomía organizativa de las comunidades, a la jurisdicción comunal.

Así como de consulta previa, los cuales se encuentran reconocidos en la Constitución y en instrumentos internacionales que han sido suscritos por el Estado.

Frente a la situación descrita, la Defensoría del Pueblo requirió al Congreso de la República impulsar las acciones que permitan revertir los aspectos inconstitucionales de la Ley 31494, en el plazo más breve posible.

Así como escuchar las preocupaciones y demandas de los representantes de las organizaciones indígenas, rondas campesinas y de la sociedad civil.

La institución también anunció que están evaluando recurrir a las vías legales para expulsar del ordenamiento jurídico las disposiciones contenidas en la referida que resulten inconstitucionales.

----

## Te puede interesar:

[Congreso: ¿quiénes votaron a favor de armar los territorios rurales? \[7\]](#)



Servindi, 23 de junio, 2022.- Los votos en bloque y numerosos de Fuerza Popular, Acción Popular y Alianza para el Progreso fueron decisivos para que el Congreso aprobara por insistencia la ley que permite armar los territorios rurales. [Seguir leyendo...](#) [7]

**Tags relacionados:** [ley CAD](#) [8]

[comités de autodefensa](#) [9]

[territorios rurales](#) [10]

[defensoria del pueblo](#) [11]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

---

#### Source

URL:<https://www.servindi.org/actualidad-noticias/04/07/2022/defensoria-rechaza-ley-que-facilita-armas-comites-de-autodefensa>

#### Links

[1] <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-cuestiona-ley-que-facilita-armas-para-los-comites-de-autodefensa/> [2] [https://twitter.com/hashtag/SeguridadCiudadana?src=hash&ref\\_src=twsrc%5Etfw](https://twitter.com/hashtag/SeguridadCiudadana?src=hash&ref_src=twsrc%5Etfw) [3]

[https://twitter.com/hashtag/PueblosInd%C3%ADgenas?src=hash&ref\\_src=twsrc%5Etfw](https://twitter.com/hashtag/PueblosInd%C3%ADgenas?src=hash&ref_src=twsrc%5Etfw) [4]

<https://t.co/doi58BOBkn> [5] <https://t.co/Jjue969luq> [6]

[https://twitter.com/Defensoria\\_Peru/status/1543638024990461953?ref\\_src=twsrc%5Etfw](https://twitter.com/Defensoria_Peru/status/1543638024990461953?ref_src=twsrc%5Etfw) [7] <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/23/06/2022/congreso-quienes-votaron-favor-de-armar-los-territorios-rurales> [8]

<https://www.servindi.org/tags/ley-cad> [9] <https://www.servindi.org/tags/comites-de-autodefensa> [10]

<https://www.servindi.org/tags/territorios-rurales> [11] <https://www.servindi.org/etiqueta/defensoria-del-pueblo>